

Ref: CE-AVDM-0002-2019

En atención a la Cláusula DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO, se convoca al Comité Ejecutivo a una reunión con asistencia presencial y por vía de conferencia telefónica o video conferencia, a efectuarse el día jueves 20 de junio de 2019 a las 10:30 am., en la Avenida Francisco de Miranda con Segunda Transversal de Campo Alegre, Edificio LAINO, piso 3, oficina N° 32, (Referencia: frente al CC LIDO), a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** aprobación de Acta del Comité Ejecutivo anterior. **Segundo Punto:** Jornadas de Derecho Marítimo en Conmemoración a los Doscientos Años de las Cortes de Almirantazgo a celebrarse en la Universidad Metropolitana durante los días 6 y 7 de noviembre de 2019. **Tercer Punto:** Libro homenaje a Ignacio Melo: Informe del Dr. Cova Arria. **Cuarto Punto:** Cuotas de membresía y cuentas bancarias. **Quinto punto:** Estado de las publicaciones. **Sexto punto:** Informe del Comité de Admisión. **Séptimo punto:** Derecho de palabra solicitado por el ex Presidente y miembro vitalicio del Comité Ejecutivo Alberto Lovera Viana, con el tema 'EI ARBITRAJE MARÍTIMO como objeto de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo y la necesidad imperiosa de su promoción. **Octavo punto:** Información sobre la membresía del CMI. **Noveno punto: Asuntos varios**

DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO: El Comité Ejecutivo se reunirá tantas veces como lo estime conveniente y por lo menos una (1) vez al mes, y será convocado por el Presidente o por quien haga sus veces, por propia iniciativa o a solicitud de al menos una tercera parte de sus miembros principales. Las reuniones se podrán realizar por vía de conferencia telefónica o video conferencia cuando así la convoque el Presidente o lo propongan dos o más miembros del Comité Ejecutivo.

La asistencia presencial o por vía audiovisual o telefónica a las sesiones según el caso, será obligatoria, constituyendo motivo de suspensión por un lapso de seis (6) meses la ausencia injustificada a más de cuatro de ellas, en cuyo caso el suplente asumirá la responsabilidad del principal.

El quórum para las deliberaciones del Comité Ejecutivo será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director.

El Comité Ejecutivo tomará sus decisiones por mayoría simple de los votos de sus miembros presentes. En caso de empate, el voto del Presidente o quien haga sus veces, se contará doble.

Caracas, 6 de junio de 2019.

Atentamente:



José Alfredo Sabatino Pizzolante
Presidente

Julio Peña Accvedo
Secretario General